



ANEXO
MANUAL DE
CONVIVENCIA

ESCUELA CASAS VIEJAS

2020

I. RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1 Responsabilidades de Estudiantes

El estudiante debe ingresar a clases sincrónicas a través de la plataforma Zoom, invitación que realiza profesor/a jefe de cada curso, mediante correo electrónico, WhatsApp a los padres y/o apoderados.

- Deberá conectarse puntualmente a las clases, según horario asignado a cada curso.
- Deberá ingresar a todas las clases programadas, ya que éstas quedan registradas en libro de clases. Las inasistencias reiteradas, sin justificación, serán informada al Apoderado(a) por teléfono, correo electrónico o whatsapp.
- Idealmente deberá contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar, evitando los ruidos o intervenciones externas.
- Debe ser responsable en la entrega de los trabajos en las fechas establecidas con el profesor/a en las clases sincrónicas y en los proyectos mensuales.

Al momento de ingresar a la clase el o la estudiante deberá:

- Activar su cámara, a fin de que él o la docente pueda visualizarlo durante toda la clase, a menos que el profesor solicite lo contrario para mejorar la conexión. El objetivo de esto es, favorecer una interacción más cercana entre él, sus compañeros y el docente.
- Deberá tener su micrófono desactivado, para evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por el docente y podrá activar cuando el profesor/a lo indique o tenga que hacer una pregunta.
- El lenguaje a utilizar en sus intervenciones orales o escritas y mientras se esté impartiendo la clase, debe ser adecuado y respetuoso entre todos los participantes, es decir, que no se deben decir groserías, insultos o palabras ofensivas.
- El uso del chat será exclusivamente para enviar y recibir información pertinente con la clase.
- Debe presentarse con buzo del colegio o una vestimenta adecuada (no pijama) durante la realización de la clase.
- No debe contar con elementos distractores como: Consolas, celulares, juguetes entre otros en el desarrollo de la clase. Se hará excepción, en caso que el estudiante utilice dicho dispositivo para participar de la clase.

- No podrá dejar de atender la clase para ir a realizar otras actividades, sin previo aviso, que podrá solicitar al docente pidiendo la palabra o por el chat.
- Debe evitar ingerir alimentos y/o bebestibles, durante el desarrollo de la clase.
- Podrá abandonar conexión de la plataforma sólo cuando el profesor/a haya finalizado la clase.

1.2 Responsabilidades de Apoderadas/os

El rol del apoderado en este proceso educativo es, proveer los medios, dentro de sus posibilidades, para que el estudiante tenga una participación activa de las clases sincrónicas, evitando interrupciones, con el fin de favorecer una adecuada concentración para el aprendizaje.

Por lo tanto, el apoderado:

- Debe velar por el adecuado uso de la plataforma virtual, por parte de su hijo/a.
- Debe velar para que su hijo/a ingrese a todas las clases programadas, sin excepción y a la hora establecida.
- El padre, madre o apoderado(a) no podrá interrumpir la clase. En caso de que requiera conversar una situación particular con el docente, debe enviar un correo o un Whatsapp a éste, explicando su inquietud.
- El padre, madre o apoderado(a) de Prekinder, Kinder, 1° y 2° año podrá estar presente en la clase solo para apoyar a su hijo/a, pero no podrá intervenir mientras ésta se desarrolla.
- Es responsable por la puntualidad en el ingreso a clases de su pupilo/a.
- Es responsable de notificar al profesor/a jefe la inasistencia de su hija/o a clases sincrónicas, por vía WhatsApp o correo electrónico.
- Deberá cuidar que el estudiante esté preparado, sentado frente al computador o teléfono y con los materiales necesarios para la clase.
- Deberá evitar interrupciones por parte de miembros de la familia o de mascotas.
- En la medida de lo posible, deberá asegurarse de que el lugar de estudio de su pupilo, sea un lugar adecuado, seguro, ordenado, iluminado y tenga buen acceso a internet.

1.3 Responsabilidades de Docentes:

El **rol de la profesora/o** en la educación virtual es, ser un agente facilitador y guía en el proceso enseñanza aprendizaje; además es quién motivará a sus estudiantes en la participación y el desarrollo de conocimientos, en un ambiente **virtual** propicio.

- Será el responsable de enviar, con la debida anticipación, el link de la clase virtual, al correo electrónico o whatsapp de los padres y/o apoderados de cada estudiante.
- Deberá pasar lista durante clases virtuales.
- Deberá informar el registro de la asistencia a Inspector General.
- De no poder realizar la clase, por fuerza mayor, en el horario acordado; el docente debe dar aviso, con mínimo de un día de antelación, a los estudiantes, y a U.T.P
- Se registrará las anotaciones positivas o negativas por problemas de disciplina de los estudiantes, a través del registro de observaciones.
- Los docentes, al finalizar las clases, completan un informe del curso con las fortalezas, debilidades y asistencia, que evidencian con fotografía de la clase. El cual debe ser enviado a U.T.P. esa misma semana. Agregar si existe alguna dificultad o falta de las que este anexo manifiesta comunicarlo a la encargada de convivencia escolar.

II. CONDUCTO REGULAR DEL ESTABLECIMIENTO

La escuela en caso que necesite informar algún aspecto importante del o la estudiante, o su madre, padre o apoderado/a necesite algún tipo de orientación, entrevista o conversación con alguna persona del establecimiento, se realizará según el siguiente procedimiento:

- 1.- Profesor jefe, profesor de asignatura, profesor PIE y/o profesionales no docentes (psicólogo, trabajadora social y fonoaudiólogo).
- 2.- Inspector General, U.T.P. o Encargada de Convivencia Escolar
- 3.- Dirección.

La entrevista debe ser solicitada anticipadamente por el apoderado a través de correo electrónico o por Whatsapp quien corresponda.

III. FALTAS, MEDIDAS Y ABORDAJE DISCIPLINARIO ESTABLECIDOS

No se debe olvidar que para los/las estudiantes el sentido de la norma es ayudarlos a crecer progresivamente en autonomía, en la capacidad de actuar responsablemente y de convivir en armonía con los otros/as. Para ello se requiere la supervisión, el acompañamiento y el apoyo pedagógico por parte de los adultos.

- Las faltas leves serán abordadas por el o la docente o encargada(o) de convivencia escolar, que tenga conocimiento de lo sucedido siempre y cuando no esté vinculado directamente en los hechos.
- Las faltas graves serán abordadas por el o la docente, encargada(o) de convivencia escolar, unidad técnica pedagógica, inspectora(o) general, trabajadora o psicóloga, que tenga conocimiento de lo sucedido siempre y cuando no esté vinculado directamente en los hechos.
- Las faltas gravísimas serán abordadas por el o la docente, encargada(o) de convivencia escolar, unidad técnica pedagógica, inspectora(o) general, trabajadora social, psicóloga o directora, que tenga conocimiento de lo sucedido siempre y cuando no esté vinculado directamente en los hechos.

PROCEDIMIENTOS EN RELACIÓN A LA FALTA

A continuación se detallan las acciones que constituyen falta, su graduación y respectivas:

FALTA	GRADUACIÓN	MEDIDA FORMATIVA O SANCIÓN
01.-Comer durante las clases.	Leve	En cuanto a las medidas, pueden ser utilizadas las que se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Diálogo Formativo virtual con estudiante, el cual queda registrado en hoja de entrevista.• Acción de reparación, según acuerdo registrado en hoja de entrevista.• Resolución Alternativa de Conflictos, ya sea arbitraje, negociación o mediación, registrando compromiso y acuerdos en hoja de entrevista.• Registro de observación en la hoja de vida del estudiante.• Se comunica al apoderado por entrevista virtual, plataforma Zoom.
02.-No mantener hábitos de higiene o aseo y presentación personal.	Leve	
03.- Masticar chicle durante Las clases	Leve	
04.- Atrasos o inasistencias no justificadas a clases sincrónicas.	Leve	
05.- Utilización de lenguaje vulgar al interior de las clases virtuales.	Leve	

El no cumplir con los compromisos o acuerdos adquiridos en relación a la faltas, se considerará una falta grave y se procederá según lo establece en el presente Anexo Manual de Convivencia.

01.-Desobedecer instrucciones de algún miembro de la comunidad educativa.	Grave	<p>En cuanto a las medidas, pueden ser utilizadas las que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diálogo Formativo vía on line con estudiante, el cual queda registrado en hoja de entrevista. • Acción de reparación, según acuerdo registrado en hoja de entrevista. • Registro de observación en la hoja de vida del estudiante. • Trabajo Académico vinculado a la falta, a cargo de Inspectoría General o UTP, según sea el caso. • Entrevista vía on line con apoderado y registrado en acta de entrevista. • Resolución Alternativa de Conflictos, ya sea arbitraje, negociación o mediación, registrando compromiso y acuerdos en acta de entrevista.
02.-No cumplir con los horarios de entrada y salida a clases sincrónicas.	Grave.	
03.-No justificar por WhatsApp o correo electrónico atrasos o inasistencias a clases sincrónicas.	Grave	
04.-Negarse a participar en actividades propias de cada asignatura.	Grave	
05.-Mentir, engañar, levantar falso testimonio, faltar a la verdad con cualquier miembro de la comunidad educativa.	Grave	
06.-Utilizar en las clases sincrónicas celulares, mp3, iPod, parlantes, notebook, artículos tecnológicos ajenos a los solicitados,	Grave	
07.-No respetar las opiniones y posiciones distintas a la propia causando menoscabo al otro en clases sincrónicas.	Grave	
08.-Negarse a participar de actividades relacionadas con nuestro sello folclórico, no teniendo impedimento que lo respalde como enfermedad física o temas relacionados con creencias o dogma (ejemplo: religión).	Grave	

El no cumplir con los compromisos o acuerdos adquiridos en relación a la faltas, se considerará una falta gravísima y se procederá según lo establece el presente Anexo Manual de Convivencia.

<p>01.- Cualquier actitud de carácter sexual frente a compañeros/as o integrantes de la escuela, en las clases sincrónicas.</p>	<p>Gravísima.</p>	<p>En cuanto a las medidas, pueden ser utilizadas las que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diálogo Formativo vía on line con estudiante, el cual queda registrado en acta de entrevista. • Registro de observación en la acta de vida del estudiante. • Notificación por teléfono o vía on line al apoderado, consignando entrevista y registro en acta de entrevista. • Resolución Alternativa de Conflictos, ya sea arbitraje o negociación, registrando compromiso y acuerdos en acta de entrevista.
<p>02.- Utilizar el nombre o símbolo de la institución sin la autorización de la Dirección del establecimiento.</p>	<p>Gravísima.</p>	
<p>03.-Actitudes irrespetuosas con el personal de la escuela, por medios tecnológicos o con intención de ocultar la identidad.</p>	<p>Gravísima.</p>	
<p>04.-Dibujar obscenidades, escribir frases pornográficas, realizar actos masturbatorios, traspasar mediante celulares u otros aparatos tecnológicos material de contenido sexual pornográfico durante las clases sincrónicas.</p>	<p>Gravísima.</p>	
<p>05.-Hacer uso de red de internet para ofender, amenazar, injuriar, calumniar, funar o desprestigiar a cualquier integrante de la comunidad escolar, provocando daño psicológico al o los afectados.</p>	<p>Gravísima.</p>	